

Ministra de Educación revisó proyectos y necesidades en Cotopaxi

La ministra de Educación, Gilda Alcívar, cumplió una agenda de trabajo en Cotopaxi que incluyó visitas a establecimientos educativos y espacios de formación técnica, durante el recorrido se entregó equipamiento tecnológico y se verificaron avances en infraestructura y proyectos destinados a fortalecer las condiciones de aprendizaje.

Pág. 4



Foto: D.M./La Gaceta

Incendio en Quinticusig golpea la producción de mortiño en plena temporada de cosecha

El incendio forestal registrado en Quinticusig causó daños en las plantas de mortiño y tendrá repercusiones en la producción de vino y en la disponibilidad de esta fruta, utilizada tradicionalmente para preparar la colada morada durante el tiempo de Finados.

Pág. 5



Foto: W.C./La Gaceta

Cables abandonados en aceras generan reclamos ciudadanos en Latacunga

Moradores de distintos sectores de Latacunga denuncian la presencia de cables y otros materiales dejados sobre aceras y vías luego de trabajos realizados por empresas cableoperadoras, la situación estaría generando dificultades para peatones, propietarios de viviendas y establecimientos, por lo que solicitan acciones de control.

Pág. 5



Foto: D.M./La Gaceta

Agrocalidad levanta restricción y se reactiva la venta de conejos en las ferias

Pág. 18

Luego de varios meses de suspensión, Agrocalidad autorizó nuevamente la comercialización de conejos en ferias y centros de concentración de animales del país.

Foto: Referencial Internet



Inicia la colocación de carpeta asfáltica en la vía Salcedo – Cusubamba

#Salcedo | La ejecución de la vía permitirá una conexión estratégica entre los cantones de Salcedo y Pujilí.

Foto: Cortesía

Pág. 18



La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (0)

Qué pasa con la prevención

Por tercera vez en pocos días debemos dedicar este espacio a los incendios forestales. Y hacerlo nuevamente resulta profundamente preocupante. Los últimos siniestros en Sigchos dejaron 84 hectáreas afectadas y, en lo que va del año, Cotopaxi supera ya los 300 incendios forestales. No podemos acostumbrarnos a contar hectáreas destruidas, lamentar las pérdidas y reconocer el esfuerzo de bomberos, militares y comunidades cuando el fuego ya está fuera de control.

Es indispensable cambiar el enfoque: la prioridad debe ser la prevención. Autoridades provinciales, municipios, juntas parroquiales, organismos de gestión de riesgos y comunidades tienen que trabajar antes de que aparezcan las llamas, identificando zonas vulnerables, limpiando áreas de riesgo, fortaleciendo la vigilancia y, sobre todo, desarrollando campañas permanentes de concienciación. Cada incendio evitado significa proteger fuentes de agua, vegetación, fauna y recursos que tardarán años en recuperarse.

No queremos que los incendios forestales se conviertan en un tema obligado y repetitivo de nuestros editoriales. Si cada semana debemos volver a advertir sobre nuevas hectáreas destruidas, significa que algo está fallando.

Rafael Sandoval Egas (0)

Nueve años y cuatro meses de prisión

Tras seis años de postergaciones, el juicio relacionado con la comercialización de pruebas para detectar COVID-19, que involucra a Abdalá y Jacobo Bucaram, llega a una resolución judicial con una condena de nueve años y cuatro meses de prisión.

Para muchos ciudadanos, ya era hora de que la justicia se pronunciara frente a personajes que, a lo largo de los años, han estado rodeados de cuestionamientos y controversias. La sentencia vuelve a colocar sobre la mesa una historia política y familiar que ha generado polémica durante décadas en el Ecuador.

Todavía están presentes en la memoria colectiva las imágenes del corto período de Abdalá Bucaram en la Presidencia de la República, marcado por una profunda crisis política que culminó, en febrero de 1997, con su destitución por parte del Congreso y su posterior salida del país hacia Panamá cargado de costales de billetes.

Durante aquella época también causaron controversia las declaraciones relacionadas con los negocios de su hijo Jacobo, conocido entonces como "Jacobito". Fueron episodios que aumentaron el rechazo ciudadano y profundizaron la crisis política que atravesaba el país al contar que su hijo era tan caparros que había hecho su primer millón.

Años después, Jacobo Bucaram volvió a aparecer en medio de diferentes investigaciones y episodios que generaron atención pública. Su nombre ha permanecido ligado a diversas controversias que han alimentado durante años el cuestionamiento hacia la familia Bucaram. Tampoco han desaparecido de la memoria del país otros episodios vinculados a esta familia y al mundo del fútbol, hechos que en su momento provocaron indignación y un intenso debate nacional al recibir el Bolillo Gomez un tiro en la pierna, luego de que no había querido reclutar a su hijo Dalo para la selección nacional.

Hoy, la sentencia vuelve a poner a los Bucaram frente a la justicia. Más allá de simpatías o antipatías, el país necesita que los procesos judiciales lleguen a término y que quienes hayan cometido delitos respondan por ellos. Después de tantos años de dilaciones, lo verdaderamente importante es que la justicia actúe con independencia, pruebas y firmeza, sin privilegios ni impunidad.

La fotografía (1)



A tiempo

Ante la evidente presencia del fenómeno de El Niño en nuestro país, los organismos especializados que tienen que ver con acciones para prevenir mayores daños ante la presencia del fenómeno natural deben actuar de inmediato, varios especialistas señalan que estamos a tiempo para realizar obras de mitigación y evitar problemas graves para la población; los organismos seccionales, especialmente del Occidente de la provincia, deben poner en vigencia sus planes de trabajo que debieron presentar al COE nacional.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safia, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Las distorsiones de la realidad

Maximiliano Naranjo Iturralde
mxnaranjo@gmail.com

Con el advenimiento de las redes sociales todos nos convertimos en opinadores de la realidad nacional. Nos sumamos a esa corriente de quienes quieren salvar al mundo, que previenen los cataclismos y desastres de los Cuatro Jinetes del Apocalipsis, o elevan los sucesos a niveles de maldición gitana, distorsionando los hechos para hacer sufrir al ciudadano, ávido de noticias buenas: han logrado confundir al pobre mortal y no sabe en qué realidad vive o qué mismo es cierto. Damos por hecho ciertas noticias y enseguida las cursamos a todos los contactos.

La gente ya está alertada y duda de las noticias conocidas como fake news, y, copiando a los buenos periodistas e investigadores, contrastan la información, verifican la fuente y hacen caso de aquel consejo de "duda y acertarás", y logran llegar a una aproximación de certeza. A todos nos han llegado, por ejemplo, datos del fallecimiento de determinado personaje conocido, o de un artista famoso, haciendo llorar de pura gana a sus fans. Eso sucede por no cerciorarnos bien y basarnos en la primera nota que aparece en las redes. Es una mala manera de actuar y no hay poder humano que controle los excesos en la utilización negativa de las redes.

Y qué decir de la Inteligencia Artificial (IA); puede ayudar a la gente en su desenvolvimiento diario y profesional y, al mismo tiempo, también complicarle la vida por recibir información interesada sin saber de quién y para qué propósito. Su desarrollo también traerá consigo preocupaciones y muchas desventuras, como ver desplazado al pobre humano que se preparó

para ser insustituible y sin embargo un robot, creado por sus mismos congéneres, le pone fuera de combate y lo desplaza sin fórmula de juicio. Así nomás es y hay que aceptar que el tiempo y la realidad llegaron distorsionados.

La IA "es una disciplina científica orientada a desarrollar programas informáticos capaces de realizar operaciones propias de la mente humana, como el razonamiento o el aprendizaje" (RAE). Asimismo se menciona que la IA "acelera la creación y difusión de noticias falsas a gran escala, pero también ofrece herramientas clave para detectarlas y combatirlas". Ahí está el "quid" de la cuestión para saber actuar y posibilitar el mejor empleo de la misma, bajo parámetros de ética en favor de los usuarios y consumidores del sistema. Lo contrario se convierte en un aparato que conspira en contra del derecho a la información veraz, oportuna, contextualizada y contrastada.

Existe consenso en la necesidad de regular a la IA; a pesar de ello, hay preocupación de científicos, expertos y fanáticos, de que sus normas -extremas o exageradas-, puedan convertirse en un limitante para su desarrollo tecnológico. La pregunta que se hacen es cuándo, cómo y hasta qué nivel se extendería la regulación. A José Saramago, escritor portugués, premio Nobel de Literatura, se le atribuye la frase profunda e irónica que dice: "Llegará el día en que la inteligencia será despreciada y la estupidez será adorada". Esperemos que no llegue ese fatídico día y sea la inteligencia humana, aquella que enarbola principios y valores, la que siempre prevalezca.

(I)

**COVID-19
CORONAVIRUS**

**Estamos con uds.
Juntos venceremos
esta pandemia.**

DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

5 DÉCADAS
Ante a ti...

@LaGacetaL
 LaGacetaCotopaxi
 LaGacetaCotopaxiec

(O)

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Cambios

El tema central de las últimas semanas en nuestra ciudad ha sido la Mama Negra; lo que ha sucedido con la fiesta de septiembre respecto de las salidas de la comparsa y la de noviembre y las designaciones.

Una y otra tienen un valor especial para los latacungueños, tienen una importancia superior, pues se trata de la representación en la práctica de nuestras costumbres y tradiciones a través de personajes, danzas y música.

Mientras se ha comentado que en la fiesta de septiembre se han producido varios cambios en los últimos años, respecto de personajes, de danzas y participaciones, no ha habido cambios respecto de la fe y la devoción.

En lo que respecta a la fiesta de noviembre también se han producido varios cambios, que han hecho que la fiesta vaya creciendo hasta convertirse en la manifestación popular más grande del país.

Es, ahora, la fiesta que une a los ecuatorianos, miles de hombres y mujeres llegan a nuestra ciudad para admirar esta fiesta llena de colorido, tradición, música e identidad, que ofrece nuestro pueblo a los visitantes.

Se ha comentado, por ejemplo, que la transmisión del mando es un añadido positivo que se realiza desde hace muchos años, una ceremonia en la que se admira a los personajes, sus acompañantes y sus trajes.

En los primeros años de la fiesta de noviembre, el ciudadano que terminaba la repre-

sentación de la Mama Negra, llegaba al hogar del flamante designado para hacer la entrega del mando con la muñeca denominada María Mercedes.

No era una ceremonia mayor, era una visita de los organizadores, al nuevo personaje, sus familiares y amigos; unas pocas copas de canelazo varias piezas de baile y nada más; la Mama Negra designada a preparar la fiesta.

Se ha podido establecer, por ejemplo, que en los primeros años era la misma muñeca, María Mercedes que pasaba año tras año al flamante designado; hasta que en una ocasión la muñeca sufrió un fuerte accidente, un pisotón del caballo.

Hasta ahí quedó María Mercedes, en adelante cada personaje buscaba una muñeca negra, la vestía con los mismos colores de su traje y al desfile; hasta que en el 2007 la muñeca designada Baltazara, es entregada por Gonzalo Torres.

Otro de los cambios que se ha operado en los últimos años es el cambio del recorrido, en los primeros años salía de los patios del colegio Vicente León y llegaba al mismo lugar en el que departaban personajes y ciudadanía.

La fiesta de la Mama Negra como la movilidad social, ha sufrido muchos cambios y seguirá sufriendo, como es el caso de los tajes que ahora se elaboran con diseñador y demás. En fin, todo esto y mucho más hace de nuestra fiesta una ocasión para la unidad y la identidad.

(O)



SILLAVACÍA

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

La Constitución de Montecristi trajo muchas novedades en el modelo político - administrativo, por influencia de una corriente del mal llamado Socialismo del Siglo XXI, originado en la península Ibérica, santificado por el anciano dictador Fidel y puesto en práctica por primera vez por Hugo Chávez Frías en las llanuras del Orinoco. Fue este personaje, que empezaba a ostentar aires de grandeza, pensar como entendía que piensan los estadistas, filósofos, populistas, dictadores y grandes personajes de la historia, quien acogió el modelito a falta de opciones, lo bautizó con cálculo de mercadeo político y reemplazó a las ideas comunistas fracasadas en la isla cubana.

Además de crear dos poderes más de los concebidos por Montesquieu, padre de la Revolución Francesa, se implantó un modelo de descentralización y autonomía copiado de antiguas democracias europeas y, lo más trascendental, la participación ciudadana. Tradicionalmente, nuestra democracia era de representación, es decir el electorado elegía a ciudadanos que tenían la autoridad suficiente para resolver en nuestro nombre lo que debían hacer. Se creó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, compuesto por un puñado de ciudadanos supuestamente alejados de todos los movimientos y partidos políticos, intachables y capacitados para nombrar, bajo concursos de méritos y oposición, las autoridades de control más importantes.

Se faculta al ciudadano común y corriente, para que sin organización política alguna, de manera individual y colectiva, participe "de forma protagónica en las decisiones públicas, la planificación, la gestión y el control del Estado" (art. 95 de la Constitución) Se complementa este derecho con otras 16 formas de participación ciudadana, como el uso de la silla vacía en los gobiernos seccionales. Esto significa que, en todas las sesiones de los cabildos se dispondrá de un espacio destinado a un ciudadano, que por sus propios derechos o en representación de un colectivo de cualquier

clase, la ocupe con voz y voto para intervenir en asuntos en los que tenga interés.

He tenido la oportunidad de ocupar este solitario y olvidado espacio por tres ocasiones en el Concejo Municipal de Latacunga para defender asuntos de interés colectivo y no personales. La primera ocasión lo hice para tratar la ordenanza que modificaba el uso de suelo en las zonas amenazadas por una posible erupción del volcán Cotopaxi. La segunda para tratar la ordenanza de la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Finalmente este mes para tratar la ordenanza para la administración del PARQUE ECOLÓGICO TILIPULO (PET) como se llamará en adelante.

Es común escuchar que "el Consejo de Participación Ciudadana no vale para nada". Se confunde este Consejo con la participación individual y colectiva de ciudadanos que no tienen ninguna relación ni dependencia con el CPCCS. Con ese argumento, declaran sentirse impotentes para actuar frente a tantas inconformidades que les genera la gestión pública. A 16 años de vigencia del COOTAD, sería hora de que los ciudadanos responsables que quieren hacer algo para cambiar nuestro entorno político, se empoderen de estos Derechos y hagan uso de ellos. A la hora de los presupuestos participativos, la casi totalidad de habitantes brillan por la ausencia y dejan en manos de un grupillo de avivatos decidir por todos. Asambleas ciudadanas que no logran ni el quorum básico para ejercer labores de vigilancia del poder ejecutivo y legislativo local. Veedurías que pueden supervisar cualquier obra pública y tener acceso a toda la información pertinente. Iniciativa legislativa para proponer ordenanzas, derogatorias o reformas. Remoción del cargo de funcionarios de elección. Revocatoria del mandato de sus elegidos, y mucho más. Así que, no utilicemos de muletilla este pretexto de desconocimiento. Empecemos a cambiar nuestro destino.

¡LOS CIUDADANO
MANDAMOS!

Ministra de Educación revisó proyectos y necesidades en Cotopaxi



Foto: D.M / La Gaceta

Ministra de Educación visitó Cotopaxi.

La ministra de Educación, Gilda Alcívar, cumplió una agenda de trabajo en Cotopaxi que incluyó visitas a establecimientos educativos y espacios de formación técnica, durante el recorrido se entregó equipamiento tecnológico y se verificaron avances en infraestructura y proyectos destinados a fortalecer las condiciones de aprendizaje.

Durante la jornada, las autoridades recorrieron diferentes establecimientos educativos de la provincia con el objetivo de conocer de cerca sus necesidades y verificar los proyectos que se encuentran en ejecución, la agenda permitió revisar acciones relacionadas con tecnología, infraestructura y formación académica.

Uno de los puntos visitados fue el distrito educativo Pujilí-Saquisilí, donde se realizó la entrega de equipamiento tecnológico para fortalecer las herramientas disponibles para los estudiantes, la dotación busca ampliar las oportunidades de aprendizaje y promover el acceso a recursos que contribuyan a una educación de calidad.

La jornada también incluyó un recorrido por las instalaciones de la Unidad Educativa Fernando Ruiz,

donde las autoridades constataron el avance de los trabajos destinados a la construcción de dos nuevas aulas, la obra busca generar mejores condiciones y ampliar los espacios disponibles para la comunidad educativa. Desde la Gobernación de Cotopaxi se destacó el acompañamiento a los proyectos de infraestructura educativa que se ejecutan en la provincia, el seguimiento busca verificar el desarrollo de las obras y contribuir a que los estudiantes cuenten con espacios adecuados para su formación.

La agenda concluyó con una visita a los laboratorios y talleres del Instituto Superior Universitario Cotopaxi, en estos espacios, las autoridades conocieron el trabajo académico y técnico desarrollado por los estudiantes y observaron los procesos de formación que se impulsan en la institución.

Las autoridades señalaron que el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento tecnológico y los espacios de formación constituye parte de las acciones orientadas a generar mayores oportunidades para los jóvenes, según las autoridades, el recorrido permitió además identificar necesidades y dar seguimiento a proyectos que buscan aportar al desarrollo educativo de Cotopaxi.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Incendio en Quinticusig golpea la producción de mortiño en plena temporada de cosecha

El incendio forestal registrado en Quinticusig causó daños en las plantas de mortiño y tendrá repercusiones en la producción de vino y en la disponibilidad de esta fruta, utilizada tradicionalmente para preparar la colada morada durante el tiempo de Finados.

Perla Andina, empresa ubicada en la comunidad de Quinticusig, cantón Sigchos, se dedica a la elaboración de vinos y depende principalmente del mortiño producido en la parte alta de la zona. Varias estas plantas resultó afectada por el incendio forestal que comenzó el lunes 8 de septiembre y fue controlado la tarde del miércoles. Fernando Charco, gerente de Perla Andina, manifestó su preocupación por los daños ocasionados por



Fernando Charco, gerente de Perla Andina.

Foto: W.C/La Gaceta

las llamas. Aproximadamente 50 habitantes de la comunidad trabajaron junto a los bomberos para combatir el incendio y, además, colaboraron con alimentación e hidratación para quienes permanecieron en la línea de fuego. Uno de los productos más perjudi-

cados fue el mortiño, fruta utilizada tanto para la elaboración de vino como para la tradicional colada morada que se consume durante la celebración de Finados. Según Charco, septiembre y octubre son los meses de mayor producción; sin embargo, debido al incendio, se

prevé una reducción de la cosecha, con consecuencias para la elaboración de vino y otros productos derivados. Explicó que, durante las primeras horas del incendio, las llamas consumieron un área cubierta por plantas de mortiño. Por esta razón, uno de los principales esfuerzos de los habitantes y organismos de emergencia estuvo dirigido a impedir que el fuego avanzara hacia la parte alta de la zona, donde se concentra una mayor producción de la fruta. Charco señaló la necesidad de establecer mesas de trabajo entre la comunidad y las autoridades del cantón para definir acciones destinadas a proteger el páramo y prevenir nuevos incendios forestales que puedan ocasionar mayores daños a la flora, la fauna y la producción de mortiño.

(I)

Cables abandonados en aceras generan reclamos ciudadanos en Latacunga

Moradores de distintos sectores de Latacunga denuncian la presencia de cables y otros materiales dejados sobre aceras y vías luego de trabajos realizados por empresas cableoperadoras, la situación estaría generando dificultades para peatones, propietarios de viviendas y establecimientos, por lo que solicitan acciones de control.

(E)

SOPA DE LETRAS

MICROORGANISMO	AGUA	CONJUNTO	BIOLÓGICOS	ABIÓTICO	EQUILIBRIO									
MANTENIMIENTO	AIRE	HONGOS	FACTORES	PLANTAS	BACTERIAS									
ECOSISTEMA	LUZ	SERES	FÍSICOS	BIÓTICO	ACCIONES									
Y	K	G	O	Ñ	L	U	Z	E	R	K	A	O	J	J
S	O	C	I	G	O	L	O	I	B	K	U	T	B	D
E	S	O	X	E	A	H	T	K	G	U	G	H	N	S
R	E	T	D	D	A	D	I	L	I	B	A	T	S	E
O	R	N	E	J	R	A	U	W	R	R	N	L	M	B
T	E	E	R	R	O	V	W	T	Z	V	V	H	M	K
C	S	I	I	E	I	B	Y	R	B	Q	P	V	I	M
A	P	M	A	B	R	O	A	B	I	O	T	I	C	O
F	J	I	W	I	B	T	N	G	X	A	V	G	R	W
C	Z	N	G	O	I	N	S	O	G	N	O	H	O	O
H	U	E	S	T	L	U	B	S	Y	S	K	J	O	N
X	U	T	O	I	I	J	O	Z	C	O	F	S	R	X
U	W	N	C	C	U	N	P	G	A	K	Y	A	G	T
T	Ñ	A	I	O	Q	O	L	Z	C	D	Y	I	A	O
V	D	M	S	R	E	C	A	M	C	C	W	R	N	G
E	I	M	I	G	L	J	N	A	I	D	X	E	I	M
Z	H	H	F	J	S	N	T	V	O	L	Z	T	S	X
V	R	L	S	P	Y	N	A	H	N	G	W	C	M	A
U	K	E	C	O	S	I	S	T	E	M	A	A	O	B
I	V	Ñ	H	I	Q	P	T	P	S	A	F	B	A	D



Fotos: D.M /La Gaceta

Empresas no retiran los cables causando molestias a la ciudadanía.

A través de este medio de comunicación, ciudadanos hicieron llegar imágenes en las que se observa material utilizado por empresas cableoperadoras permaneciendo sobre una acera, después de la ejecución de trabajos en el sector. Según los denunciantes, la presencia de estos cables sobre los espacios destinados para la circulación peatonal ocasiona inconvenientes a quienes transitan por el lugar, además de afectar el acceso y movilidad de propietarios de viviendas y establecimientos.

Los moradores señalan que esta situación no sería un caso aislado, pues se estaría presentado en diferentes sectores de Latacunga, la principal preocupación radica en que, una vez culminadas las labores, los materiales no serían retirados ni se realizaría la limpieza correspondiente. Las denuncias también hacen referencia a otros inconvenientes relacionados con el tendido de cables, pues según señalaron, en algunos sectores, estos permanecerían colgando desde los postes hacia las calles o veredas, generando una afectación adicional al espacio público, por lo que los mismos ciudadanos deben realizar un retiro del material para evitar percances. Ante esta situación, los ciudadanos solicitan a las autoridades competentes que intervengan y realicen los controles correspondientes a las empresas que desarrollan este tipo de actividades, de ser necesario, piden que se determinen responsabilidades y se apliquen las sanciones contempladas en la normativa. A su vez, hacen un llamado a las empresas cableoperadoras para que, después de realizar cualquier trabajo, retiren los materiales utilizados y dejen limpio el espacio intervenido, el objetivo es evitar que cables y otros desperdicios permanezcan en aceras y vías, afectando a la ciudadanía.

(1)

Militares no custodiaron este año la peregrinación de la Virgen de La Merced hacia la Piedra Chilintosa

#Latacunga | La Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria justificó que el actual escenario de inseguridad, había generado una elevada demanda de personal y medios militares, lo que limitó temporalmente su capacidad para atender determinados requerimientos de apoyo externo.

La tradicional peregrinación de la imagen de la Virgen de La Merced hacia la Piedra Chilintosa, en el norte de Latacunga, se desarrolló este año sin el tradicional contingente de militares de la Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria, que durante varios años había acompañado y custodiado la imagen durante este recorrido religioso.

La ausencia del personal militar marcó una diferencia en esta tradicional actividad, debido a que, en años anteriores, la Brigada Patria había destinado efectivos para acompañar la peregrinación y contribuir con la seguridad de los

fieles que participaban en la caminata.

Ante esta situación, la institución militar explicó que sus uniformados se encontraban desplegados de manera permanente en operaciones de seguridad y control en diferentes provincias del país, principalmente en Guayas, Manabí y Los Ríos, en cumplimiento de las misiones asignadas a las Fuerzas Armadas para contribuir a la seguridad y protección de la población. La Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria justificó que el actual escenario de inseguridad había generado una elevada demanda de personal y medios militares, lo que limitó temporalmente su capacidad para atender determinados requerimientos de apoyo externo.

“Esta situación ha generado una alta demanda de personal y medios militares, lo que ha limitado temporalmente la capacidad de atender determinados requerimientos de apoyo externo, entre ellos, los relacionados con la caminata de la



Foto: Cortesía

■ La ausencia del personal militar marcó una diferencia en esta tradicional actividad.

Virgen hacia la Piedra Chilintosa”, señaló la institución.

Para los participantes, la ausencia de los militares representó un cambio dentro de una tradición que durante años formó parte de esta peregrinación religiosa en Latacunga. Sin embargo, la Brigada Patria señaló que la limitación para atender este tipo de solicitudes fue de carácter temporal y estuvo relacionada con sus actuales

responsabilidades operativas.

La peregrinación hacia la Piedra Chilintosa se cumplió como parte de las actividades religiosas tradicionales de Latacunga que se realizan todos los años en septiembre, mientras los efectivos de la Brigada Patria continuaron desplegados en diferentes zonas del país como parte de las operaciones destinadas a reforzar la seguridad de la ciudadanía.

(1)

Incendios en Sigchos dejan 84 hectáreas de vegetación destruidas



Foto: W.C/La Gaceta

■ Vegetación destruida por los incendios forestales registrados en dos comunidades del cantón Sigchos.

Los dos incendios forestales registrados en el cantón Sigchos dejaron 84 hectáreas de vegetación afectadas, entre cultivos de mortiño, árboles de arrayán y colca, bosques de pino, ojos de agua y hábitats de vida silvestre. Con estos eventos, Cotopaxi supera los 300 incendios forestales en lo que va del año.

Luego de dos días de intenso trabajo de bomberos, personal militar y moradores de las comunidades, la tarde del miércoles se logró controlar los incendios registrados en Moreta, parroquia Chugchilán, y Quinticusig. La mañana del jueves 10 de septiembre, personal bomberil continuó con las tareas de enfriamiento y liquidación del fuego en Quinticusig.

El jefe del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, Ángel Baño, indicó que el incendio de Moreta fue controlado en su totalidad la tarde del miércoles, mientras que el de Quinticusig quedó liquidado hasta el mediodía de ayer. Inmediatamente comenzó la desmovilización del personal y el cierre de las operaciones. Autoridades y habitantes de la zona expresaron su preocupación por los daños ocasionados a la vegetación y la vida silvestre.

Los dos incendios dejaron como saldo 84 hectáreas afectadas. De ellas, 47 corresponden al sector de Quinticusig, donde el fuego

alcanzó plantas de mortiño, arrayán, colca y otras especies; mientras que en Moreta, parroquia Chugchilán, se perdieron 37 hectáreas de bosque de pino.

Baño explicó que, debido al protocolo establecido y al agotamiento del personal, los bomberos de Latacunga retornaron a la ciudad la noche del miércoles, mientras efectivos de Sigchos continuaron con las labores de liquidación del incendio en Quinticusig.

Más de un centenar de personas, entre bomberos, militares y habitantes de las comunidades, participaron en las tareas para combatir las llamas en los dos sectores. Según datos del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, entre enero y septiembre de 2026 se han registrado más de 300 incendios forestales en Cotopaxi, con una afectación superior a las 400 hectáreas de vegetación, una cifra que evidencia el grave impacto que el fuego ha provocado este año en los ecosistemas de la provincia.

(I)

Gobierno Nacional fortalece al sector pecuario con Escuelas de Formación para productores locales



Fotos: Cortesía

El conocimiento también transforma el campo. Por eso, el Gobierno Nacional lleva capacitación práctica directamente a las fincas, acompañando a quienes cada día trabajan para producir y hacer crecer al sector pecuario del Ecuador.

A través de 120 Escuelas de Formación Pecuaria (EFP), implementadas en las 24 provincias del país, 2.622 productores acceden a conocimientos y herramientas que pueden aplicar de manera inmediata en sus unidades productivas. Las EFP son espacios demostrativos instalados en las propias fincas, donde los productores aprenden de acuerdo con las necesidades de su territorio. La formación incluye nutrición y sanidad animal, ganadería regenerativa, manejo de especies menores, reproducción, uso de bioinsumos, tecnificación, responsabilidad ambiental y acceso a mercados y finanzas sostenibles.

En este sentido, buscamos acompañar al productor en el día a día, para que pueda mejorar el manejo de sus pastos y forrajes, fortalecer la alimentación de sus animales, prevenir riesgos sanitarios y adoptar prácticas más sostenibles.

Esta iniciativa forma parte del Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador (PRO-FOSPE), ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

Cotopaxi lidera con 8 escuelas, ubicadas en Latacunga, Pujilí, Sigchos y Saquisilí. Azuay, Bolívar, Loja, Manabí y Pichincha cuentan con 7 EFP cada una, mientras que otras provincias registran entre 4 y 6 escuelas.

120 escuelas, 2.622 productores y una misma apuesta: llevar conocimiento al territorio para fortalecer la producción pecuaria y generar mejores oportunidades para quienes hacen crecer el campo ecuatoriano.

Fotos: Cortesía



SE RENTA

146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS
1 OFICINA · BODEGA
ESTACIONAMIENTO
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

\$1,500 + GARANTIA



INFORMES AL 0984055558 /
0999031825

TU VIDA FIT EMPIEZA AQUI

PLANES DESDE **2190** QUINONES

ENTRENA CON LOS MEJORES BENEFICIOS:



ÁREA DE MUSCULACIÓN



ÁREA DE CARDIO



ÁREA DE PESO LIBRE



SMART STRONG



CLASES GRUPALES



SILLONES DE MASAJES



LAS MEJORES MÁQUINAS



ENTRENADORES TODO EL TIEMPO



BOTÓN DE AYUDA



EVALUACIÓN SMART BODY



CLASES ONLINE



APP EXCLUSIVA



BENEFICIOS SMARTFITEROS



ENTRENA CON TUS AMIGOS

MALTERÍA MALL P2, ARRIBA DEL SUPERMAXI
smartfit.com.ec smartfittec

smart fit

EL GYM OFICIAL DE LA TRI

(1)

Directivos de San Antonio fortalecen su barrio

Directiva y moradores trabajan en el embellecimiento del sector, seguridad y obras para mejorar los espacios públicos.

El barrio San Antonio, ubicado en la zona sur de Salcedo, desarrolla varias acciones orientadas a mejorar la imagen del sector y atender las necesidades de sus moradores, según informó Marcelo Villacís, presidente barrial. Entre las actividades recientes destaca la pintura de las gradas de las calles Padre Salcedo y 19 de Septiembre, además de trabajos de embellecimiento en diferentes espacios del barrio. Estas acciones buscan presentar una imagen renovada durante las festividades por los 107 años de cantonización de Salcedo. Uno de los temas que preocupa a la directiva es la presencia de personas en estado de ebriedad que se concentran principalmente los jueves y domingos en las



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Marcelo Villacís, presidente del barrio San Antonio, destacó las acciones y gestiones emprendidas junto a los moradores.**

inmediaciones de las carpas donde se comercializa jugo de caña. Villacís señaló que mantiene coordinación con el presidente de los comerciantes de la plazuela para buscar alternativas que

permitan disminuir estas situaciones, que también generan inconvenientes a los propietarios de viviendas y transeúntes. El dirigente indicó que mantuvo un acercamiento con el nuevo comisa-

rio del cantón, a quien solicitó retomar los controles que se venían ejecutando anteriormente.

Asimismo, el barrio ha presentado pedidos al municipio para solucionar problemas de infraestructura. Entre ellos consta el arreglo de hundimientos y baches en el acceso a las gradas de El Calvario, especialmente por el riesgo que representa para adultos mayores. También se gestiona un estudio para instalar hidrantes o sistemas de evacuación de aguas lluvias en el sector de las Siete Esquinas.

En el ámbito festivo, San Antonio participará en el desfile de interculturalidad previsto para el sábado 12 de septiembre, con su representante María Augusta Jácome Valseca y una comparsa invitada de otra provincia.

Villacís destacó la importancia de que los 23 barrios reconocidos por ordenanza participen en las actividades de cantonización, aunque reconoció que los costos de logística pueden limitar su presencia.

(1)

Municipio cumple acciones para un regreso a clases seguras

Municipio de Salcedo articula acciones preventivas para proteger a estudiantes durante el retorno a las aulas.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad de niños, niñas y adolescentes durante el inicio del nuevo periodo escolar, el municipio de Salcedo puso en marcha el proyecto "Regreso a Clases Seguras 2026", una iniciativa que articula acciones entre diferentes instituciones para prevenir riesgos dentro y fuera de las unidades educativas.

Alex Israel Gavilán Cepeda, director de Seguridad Ciudadana, Control Público y Gestión de Riesgos, explicó que el programa contempla la participación de la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana, la Policía de Tránsito, el Sindicato de Choferes y la Mancomunidad de Tránsito.

Las actividades comenzaron desde el lunes y se desarrollan en instituciones educativas del cantón, donde los equipos municipales brindan mensajes de

prevención a estudiantes y padres de familia. Entre las principales recomendaciones se encuentran el respeto a las señales de tránsito, el uso correcto del paso cebra y la importancia de identificar los semáforos y cruzar las calles de manera segura.

Durante las jornadas también se orienta a los estudiantes sobre cómo actuar ante situaciones sospechosas. Se recomienda evitar el contacto con personas desconocidas y comunicar cualquier situación de riesgo a docentes, familiares o autoridades.

El programa contempla además el acompañamiento durante los horarios de salida, con el propósito de contribuir a que los estudiantes puedan retornar a sus hogares en condiciones seguras.

El componente de Gestión de Riesgos también forma parte de la iniciativa, mediante capacitaciones relacionadas con la prevención y actuación ante posibles fenómenos naturales u otras emergencias.

Las actividades se desarrollarán inicialmente en el casco urbano de Salcedo y posteriormente se



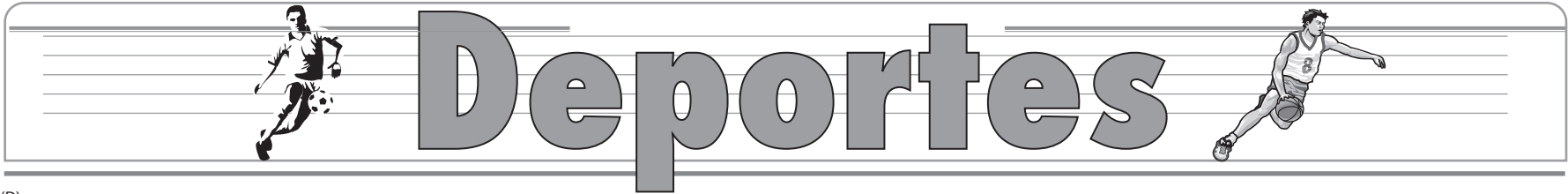
Foto: N.G./La Gaceta

■ **Personal de las instituciones educativas se suma a las acciones de control y prevención en los accesos, contribuyendo a garantizar un ingreso seguro para estudiantes durante el regreso a clases.**

extenderán a las parroquias rurales. La programación contempla visitas a diferentes unidades educativas del cantón.

La iniciativa busca generar una cultura de prevención mediante

actividades dinámicas y mensajes dirigidos tanto a estudiantes como a padres de familia, incluyendo recomendaciones como el uso obligatorio del cinturón de seguridad.



(D)

Choque de titanes en la gran final de la máster post 40

Técnicentro Balarezo y Servitruck disputarán el título este sábado en el Estadio Municipal La Cocha.

El **campeonato** de fútbol Máster Post 40, organizado por la Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Latacunga (FEDELIBAPAL), llega a su jornada decisiva con una programación que promete emociones y buen fútbol en el principal escenario deportivo de la provincia. La dirigencia de la federación ha gestionado el Estadio Municipal La Cocha como escenario para la gran final, donde cuatro equipos buscarán cerrar de la mejor manera su participación en este importante torneo. La jornada se abrirá a las 14:00, con el encuentro por el tercer lugar,



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Tecnicoentro Balarezo defiende el título 2025 ante el difícil Servitruck duelo de poder a poder.**

protagonizado por Juvenil La Merced y Club Libertad de Pusuchisi. Ambos conjuntos llegan con la ilusión de subir al podio y despedirse del campeonato con una victoria. La expectativa mayor estará puesta

en el partido de fondo. A partir de las 16:00, se producirá el esperado choque de titanes por el campeonato, entre Técnico Centro Balarezo, representante de la Liga La Merced, y Servitruck, de la Liga Eloy Alfaro. Será un duelo entre dos equipos

que han demostrado argumentos para llegar hasta esta instancia y que ahora tendrán la oportunidad de disputar la corona en un escenario de gran importancia para el fútbol de Latacunga. La dirigencia de FEDELIBAPAL ha extendido la invitación a los aficionados para que acompañen esta fiesta deportiva y respalden a los protagonistas de la final. La presencia del público será un ingrediente especial para una jornada que marcará el cierre del campeonato Máster Post 40.

PROGRAMACIÓN DE LA GRAN FINAL

Sábado 12 de septiembre de 2026
Estadio Municipal La Cocha,
Latacunga

Organiza: FEDELIBAPAL
14:00 Juvenil La Merced vs. Libertad de Pusuchisi - Tercer lugar
16:00 Técnico Centro Valarezo vs. Servitruck - Gran final –

(D)

La Unión se aferra a una última esperanza en el Zonal de Ascenso

La séptima fecha del Campeonato Nacional de Ascenso, Serie Zonal 2026, se presenta decisiva para los equipos de Cotopaxi. La jornada anterior no dejó satisfacciones para la provincia.

Firesystem quedó sin posibilidades de continuar en competencia, mientras San Luis del Valle también enfrenta un panorama complicado. La Unión, en cambio, todavía conserva una ligera posibilidad de avanzar, aunque para conseguirlo deberá combinar buenos resultados propios con tropiezos de sus rivales. En el Grupo 7, La Unión ocupa actualmente el último lugar con cuatro puntos y un saldo de menos cinco goles, situación que obliga al conjunto cotopaxense a reaccionar inmediatamente. El equipo deberá sumar la mayor cantidad de puntos posibles en las fechas restantes y, al mismo tiempo, esperar que los resultados de los otros encuentros le favorezcan. La situación no es sencilla. Dáquilema y Mineros, con nueve puntos, tienen el control de sus posibilidades, mientras

Espoli también se encuentra en la pelea. Colorados suma seis unidades y Baños Ciudad de Fuego cinco, por lo que la tabla todavía mantiene abierta la disputa por los puestos que permitirán avanzar a la siguiente fase. En el fútbol, sin embargo, las posibilidades deben conquistarse dentro de la cancha. Como dice el conocido refrán, “nadie come gallina gorda de mano ajena”, por lo que La Unión está obligado a hacer su parte. No le bastará con esperar los tropiezos de sus adversarios, deberá comenzar ganando sus propios compromisos. La oportunidad inmediata llegará cuando La Unión reciba a Colorados en el estadio El Horno. Será un encuentro de enorme importancia para las aspiraciones del representante de Cotopaxi. Un triunfo permitiría a La Unión acercarse a sus rivales y mantener encendida la ilusión de continuar en carrera. Una derrota, en cambio, podría dejar prácticamente sentenciadas las posibilidades de la provincia en este grupo. En otro de los grupos, San Luis del Valle tendrá una nueva oportunidad para intentar cambiar su panorama. El equipo cotopaxense jugará este sábado 12 de septiembre, desde las 11:30, en el



Foto. Cortesía.

■ **Gustavo “potro” Figueroa es nuevo DT de La Unión tras la salida de Joe Armas.**

estadio municipal La Cocha de Latacunga, frente a Alianza de Guano. El compromiso será fundamental para el conjunto local, que necesita sumar para mantener vivas sus aspiraciones en el torneo. Por su parte, Firesystem afrontará su compromiso de esta séptima jornada

con la eliminación ya consumada. El representante cotopaxense visitará el estadio de Rumiñahui para enfrentarse a Inter de Quito, este sábado a las 10:00. Aunque ya no tiene opciones de clasificación, el equipo buscará cerrar su participación de la mejor manera y despedirse con una actuación positiva.

Elepco inicia proyecto de alumbrado público, en la comuna ‘Camino Real’



Foto: EE.

■ Obreros de la ELEPCO, trabajan en la zona rural de Pujilí.

La obra contempla la instalación de alrededor de 57 postes, luminarias y nuevo cableado, con el propósito de mejorar la iluminación y contribuir a la seguridad de los moradores del sector.

Con el propósito de fortalecer el servicio de alumbrado público y atender las necesidades de los sectores de la jurisdicción, la Empresa Eléctrica Provincial de Cotopaxi (ELEPCO) inició este jueves 10 de septiembre los trabajos correspondientes a un nuevo proyecto de iluminación en la comuna ‘Camino Real’, perteneciente a la zona rural del cantón Pujilí. El proyecto contempla la instalación de alrededor de 57 postes, cada uno equipado con sus respectivas luminarias y el correspondiente sistema de cableado, infraestructura que permitirá

ampliar y mejorar la cobertura del alumbrado público en este sector.

El inicio de los trabajos representa una intervención orientada a mejorar las condiciones de iluminación en carreteras y espacios de circulación, especialmente durante las horas de la noche, contribuyendo de esta manera a generar mejores condiciones para la movilidad de peatones y vehículos y a fortalecer la percepción de seguridad de quienes habitan en la zona.

Durante la jornada de inicio, Carmen Toapanta, presidenta ejecutiva de la ELEPCO, realizó un recorrido por los diferentes puntos considerados dentro del proyecto, acompañada por el equipo operativo de la empresa y el fiscalizador responsable de la obra.

En territorio se verificaron los sitios estratégicos donde serán colocados los nuevos postes, mientras el personal técnico comenzó con los trabajos de

excavación y preparación del terreno necesarios para la instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

La ejecución de este tipo de proyectos forma parte de las acciones destinadas a mejorar y ampliar los servicios eléctricos en los sectores urbanos y rurales de la provincia, considerando las necesidades planteadas por la ciudadanía y las condiciones de cada zona.

Para la comuna ‘Camino Real’, la implementación de nuevas luminarias permitirá contar progresivamente con espacios mejor iluminados y condiciones más adecuadas para las actividades cotidianas de sus habitantes.

El alumbrado público constituye un componente importante de la infraestructura urbana y comunal, debido a que facilita la circulación durante la noche y contribuye al uso de vías, accesos y espacios públicos en mejores condiciones.

(I)

Edwin Pilalumbo, designado Chagra Pujilí 2026



Fotos: Cortesía.

■ Edwin Pilalumbo y familiares fueron jochados para realizar las actividades taurinas por las fiestas de Pujilí.

La tradicional jocha se realizó como parte de las actividades programadas por los 174 años de cantonización de Pujilí, en reconocimiento a la cultura y tradición chagra.

En el marco de la programación conmemorativa por los 174 años de cantonización de Pujilí, se cumplió la tradicional jocha a Edwin Alfonso Pilalumbo, quien fue designado como Chagra Pujilí 2026, reconocimiento que destaca su vinculación con las tradiciones, costumbres y actividades propias de la cultura chagra del cantón.

El acto contó con la participación del comité de patrocinio y difusión del patrimonio cultural, encabezado por autoridades municipales y representantes de la Asociación de Chagras y Ganaderos del cantón Pujilí, quienes acudieron para formalizar la entrega de este reconocimiento y compartir con el homenajado y su familia.

La jocha constituye una de las expresiones tradicionales de las comunas andinas y representa una forma de reciprocidad, solidaridad y reconocimiento entre sus integrantes. en el

contexto de las festividades de Pujilí, esta práctica adquiere además un significado especial al vincular las celebraciones cantonales con las manifestaciones culturales que forman parte de la memoria colectiva de sus habitantes.

Históricamente la designación del chagra del año constituye una tradición que busca poner en valor a personas vinculadas con la cultura y las actividades del campo, así como mantener vigentes las costumbres que han sido transmitidas de generación en generación.

El chagra representa una figura profundamente relacionada con la identidad de la sierra ecuatoriana, su vestimenta, sus prácticas relacionadas con el trabajo rural, la crianza de ganado y su relación con los páramos y las haciendas, forman parte de un patrimonio cultural que continúa presente en Pujilí.

Esta nominación se desarrolló como parte de las actividades previstas por los 174 años de cantonización, reafirmando el compromiso de promover y preservar las expresiones culturales que identifican a Pujilí y sus comunas. Las festividades de cantonización serán el próximo mes, con su fecha principal el 14 de octubre, aniversario de esta jurisdicción de Cotopaxi.

La EPAPAP establece cronograma de distribución de agua mediante tanqueros en Pujilí

Continúa el fuerte verano y el líquido vital escasea, especialmente en la ciudad. La empresa y bomberos coordinan horarios de ayuda social.

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí (EPAPAP) informó a la ciudadanía sobre el cronograma de distribución de agua potable mediante tanqueros para los sectores que registran afectaciones en el suministro.

La programación contempla atención en diferentes sectores durante la semana, de acuerdo con el siguiente cronograma: miércoles 9 de septiembre, 10:00: calle Manuel Jesús de Tobar. Jueves 10 de septiembre, 10:00: Guápulo El Hondón y sector posterior al cerramiento del Consejo Provincial (E30).

Viernes 11 de septiembre, 10:00 y 14:00:

Patoa de Inchapo, Sinchahuasín 2, Los Andes y El Capulí. Sábado 12 de septiembre, 10:00 y 14:00: La Floresta, Las Colinas y El Portal. Domingo 13 de septiembre, 10:00 y 14:00: Guápulo Cashapamba, California 1 y California 2. La EPAPAP recomendó a los moradores preparar con anticipación recipientes limpios para facilitar la descarga del agua durante la llegada de los tanqueros.

La institución también advirtió que el cronograma podría presentar ligeras variaciones por factores logísticos o climáticos, por lo que cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de sus canales oficiales.

La distribución mediante tanqueros busca atender temporalmente a las familias de los sectores afectados y garantizar el acceso al líquido vital mientras persisten las dificultades en el suministro, explican desde la empresa de agua potable de Pujilí.



Foto: BP

■ Desde la empresa informa sobre la carencia de agua potable y la ayuda con tanqueros de agua.

(1)

Actividades escolares en la Unidad Educativa General de Policía Jorge Poveda

La unidad educativa se encuentra ubicada en el barrio Carlosama.

Rosa Paredes, nueva rectora de la Unidad Educativa General de Policía Jorge Poveda del cantón Saquisilí, informó acerca del inicio del año lectivo en la institución educativa, mencionó que como todos los años el ingreso de los estudiantes es unánime, es decir, el primero de septiembre empezaron con las actividades escolares desde inicial, preparatoria, elemental media, superior y bachillerato. Durante ese día se realizó la inauguración con la presencia de todos los diferentes niveles, docentes, al igual que con los padres de familia, se dio a conocer cómo está estructurado el cronograma para el presente año escolar, además del uso de los uniformes y los cambios que se han dado dentro de lo administrativo y docente. La institución educativa cuenta con un estimado de 145 estudiantes, dijo también que en cuanto al personal docente se hallan completos en



■ Estudiantes de la UE.

Foto: M.H./La Gaceta

todas las áreas y todos los niveles, de esta manera no se ha tenido ningún inconveniente por que se ha realizado de la mejor manera, cada docente está capacitado para ejercer sus actividades en la institución. Dijo que cuentan con los diferentes

niveles desde inicial, preparatoria, elemental media superior y bachillerato, dentro de aquello también cuentan con la malla curricular que destaca que es instrucción formal porque se encuentran dentro del régimen policial, de la

misma manera enfatizó que también tienen incrementado las ramas de computación, robótica y la fusión de dos asignaturas las cuales son ciencias naturales e inglés con docentes altamente capacitados.

(1)

Escuela deportiva municipal de Saquisilí continúa con entrenamientos

En la escuela deportiva del municipio de Saquisilí se viene trabajando con normalidad, hasta el momento no ha existido alguna modificación en los horarios de entrenamientos, de acuerdo a este tema Jorge Silva funcionario de Deportes y Recreación del GAD municipal, enfatizó que los entrenamientos se los realiza en las tardes y no influye con los estudios de la mayoría de estudiantes ya que asisten al horario de las mañanas en las instituciones educativas, por esta razón no ha existido modificación en los entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas. Silva recordó en lo que si han tenido algo de inconvenientes es por el escenario deportivo que estuvo paralizado hasta que se realice el mantenimiento correspondiente, pero sin embargo en las próximas semanas se estima que ya se podrá utilizar las canchas de Carlosama con normalidad.



■ Los horarios no se han modificado se mantiene en las tardes.

Foto: Referencial.

Recordó también que durante la temporada de las vacaciones escolares se tuvo una buena acogida mucho mas que el anterior año, e incluso se debió cerrar los cupos porque fue

demasiada la cantidad de jóvenes y niños que deseaban ingresar al curso vacacional lo que era imposible por el número de participantes. Dijo que para el próximo año se

tratará de solucionar este tema y no dejar a los participantes que desean integrarse a los diversos cursos vacacionales que realiza el GAD municipal.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACIÓN PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO. ¡NO TE ARREPENTIRÁS!

SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

75.71m2

15.54m2 16.05m2

Informes al 0984055558

09-10-11-14-XA-026 0001-22713

Juicio No. 05333-2023-01154
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, miércoles 19 de agosto del 2026, a las 15h53.
EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA
JUICIO N° 05333-2023-01154
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.
DEMANDADO: CARRILLO PÉREZ JOFRE ADALBERTO Y OTROS
CUANTÍA: QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 92/100 (USD\$ 15.587,92)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

- 1.-El pago del valor del capital adeudado.
- 2.- Los intereses pactados.
- 3.- El interés máximo de mora.
- 4.- Costas procesales, honorarios profesionales

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 13 de junio del 2023, a las 16h08. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este Despacho En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Ab. Vinicio Daniel Freire Estévez en calidad de Procurador Judicial del señor Edison Gustavo Naranjo Torres en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$20.000,00), aceptado por los demandados señores: CARRILLO PEREZ JOFRE ADALBERTO, GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA y CARRILLO PEREZ GALO ENRIQUE documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores: CARRILLO PEREZ JOFRE ADALBERTO, GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA y CARRILLO PEREZ GALO ENRIQUE en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante Deprecatorio Electrónico" el mismo que será debidamente sorteado electrónicamente por la secretaria de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON PANGUA PROVINCIA DE COTOPAXI c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Térmese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.- NOTIFIQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 27 de julio del 2026, a las 11h30. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO)Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 226 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el termino de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFIQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIA RT

09-10-11-14-XA-026 0001-22721

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI
CITACIÓN AL SEÑOR LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO

CAUSA NO: 05331-2026-00236
TIPO DE PROCESO: SUMARIO
ACCIÓN: PRIVACIÓN O PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR: MARIA MACLOVIA YUGSI CAMBO
DEMANDADOS: LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO
PRETENSIONES: PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DEL DERECHO AL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE TIENE EL SEÑOR LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO SOBRE SU HIJO
CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, martes 4 de agosto del 2026, a las 08h12. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado del despacho del Dr. Edwin Palma mediante Acción de Personal No. 0953-DPX-2026/XA de fecha 3 de agosto de 2026.

En lo principal, se dispone: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 332 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el artículo 163 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) y los artículos 104, 112, 113 y siguientes del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la demanda que antecede cumple con los requisitos legales generales y especiales que son aplicables al caso por lo que se admite a trámite del procedimiento sumario. Al amparo de lo consagrado en los artículos 44, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 53, 54 y 55 del COGEP, se ordena citar al demandado LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP, esto es, mediante publicaciones que se realizará en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, para lo cual se concederá un extracto de la demanda o solicitud y este Auto, se concede al demandado el término de diez (10) días para que presente su contestación de conformidad con los artículos 151 y 333 numeral 3 del COGEP. Con el anuncio de pruebas presentado por la parte actora córrase traslado a la parte demandada: a) Se dispone la intervención de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quienes realicen una investigación respecto al entorno social y familiar del niño Christopher Paul Fernandez Quishpe, concediéndose un término perentorio de diez días. La diligencia de audiencia única se señalará oportunamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 333 numeral 4 del COGEP. Térmese en cuenta la calidad en la que comparece, designación de la defensa técnica, y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones. Actúe la Ab. Paola Quintana, Secretaria RT de este despacho. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Milton Gustavo Hernández Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

Ab. Paola Quintana Oyo
SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD

09-10-11-14-XA-026 0001-22636

Juicio No. 05283-2026-00246
UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 4 de septiembre del 2026, a las 09h55.
EXTRACTO-JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL –
EJERCICIO PRIVADO DE LA ACCIÓN PENAL (QUERRELLA)-

UNIDAD JUDICIAL PENAL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA Y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA
JUICIO No. 05283-2026-00246
QUERELLANTE: ALEX FABIÁN ALVAREZ HEREDIA
QUERELLADOS: ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA Y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 26 de febrero del 2026, a las 11h13. VISTOS: Continuando con la tramitación de la presente causa, se dispone: 1.- La querella presentada por el querellante ALEX FABIÁN ALVAREZ HEREDIA, reúne los requisitos de Ley, establecidos en el artículo 647 Numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que se la acepta a trámite, téngaselo como sujeto procesal en la presente causa, térmese en cuenta el correo electrónico josehernan0calle@gmail.com y la facultad concedida al señor Ab. José Hernán Calle Granja; 2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 648 del Código Orgánico Integral Penal, a las personas querelladas ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA Y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA, se les citará en la dirección señalada por el querellante, esto es: frente a la iglesia junto a los baños, barrio Cuicuno, parroquia Guayatama, cantón Latacunga; para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor teniente Político de la parroquia Guayatama, a fin de que proceda con la citación a las personas querelladas en la dirección señalada por el querellante, para lo cual se le concede el plazo de diez días, a partir de su recepción. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 1 de septiembre del 2026, a las 13h57. Continuando con la tramitación dentro de la presente causa, dispongo: 1. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte querellante ALEX FABIÁN ALVAREZ HEREDIA. 2. Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto inmediato anterior de fecha 17 de agosto del 2026, a las 14h46, de conformidad a lo determinado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que se CITE a los querellados señores VEGA ABATA DIEGO OSWALDO c.c. 0503351827, VEGA ABATA ALEX MAURICIO c.c. 0503496622; y VEGA ABATA EDISON DAVID c.c. 0503255432, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga; Los querellados darán contestación dentro de los veinte días término, desde la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 numeral 2, inciso quinto, del Código Orgánico General de Procesos, norma supletoria en materia penal, por medio de secretaria de este despacho se confírase el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ZURITA DELGADO EDUARDO ANDRES
SECRETARIO RT

11-14-15-X-026 0001-22722

Juicio No. 05333-2023-00565
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, jueves 20 de agosto del 2026, a las 14h31.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Abg. Carlos Cordova Silva, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. ⁴⁰⁰ CACPECO., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.
CAUSA: No 05333-2023-00565
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA CONDOR TAIPE LUZ MARIA.

SOLICITUD PERTINENTE:

PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA DE LO QUE SE EXIGE:

Con todo lo antes puntualizado y justificado de forma legal, solicito a su autoridad que, en sentencia, ordene el pago total del capital adeudado y vencido, de los intereses legales y de mora calculados pericialmente hasta la fecha efectiva del pago, las costas procesales y gastos judiciales dentro de la presente causa y mis honorarios profesionales.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 9 de mayo del 2023, a las 16h09. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, en lo principal y en observancia al Art. 82 y 169 de la Constitución de la República, respecto de la demanda propuesta por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CAPECO; dispongo: 1).- CALIFICACION DE LA SOLICITUD O DEMANDA: La demanda que antecede se califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un PAGARE A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ídem, y en concordancia con el Art. 486 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada, actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2).- MEDIDA PREVENTIVA: En cuanto a la Prohibición de Enajenar solicitada por el actor; se la niega, debido a que la información constante en el certificado de gravámenes adjunto, no coincide con los nombres de la demandada, ya que en el certificado referido consta como propietario LAICA HERRERA ROCIO DEL PILAR, mientras que en su libelo inicial consta LAICA HERRERA ROCIO DEL PILAR. 3).- CITACIÓN: Se ordena citar a los demandados señores: ROCIO DEL PILAR LAICA HERRERA; JENNY ALEXANDRA SINGANA RIVERA; ERIKA TATIANA LAICA TULMO; MARIA ISABEL TULMO CÓNDOR; MILTON MARCELO TULMO CÓNDOR y LUZ MARIA CONDOR TAIPE, en el modo y las direcciones señalada por la actora en su libelo inicial, para lo cual se adjuntará la demanda; copia certificada de los documentos adjuntos, croquis/fotografías y este auto inicial. Para el efecto de la citación a la demandada envíese las boletas respectivas a uno de los señores citadores de este Complejo Judicial de Latacunga, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. 4).- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA: En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al ERMENO DE QUINCE (15) días para que el demandado, conteste la demanda. Dentro de la oposición podrá proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 125 ídem. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. 5).- DEL ANUNCIO DE LAS PRUEBAS: Téngase en cuenta como anuncios de prueba las enunciadas y presentadas por la acoante en su demanda, mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en el artículo 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno..."; y, los artículos 161 y 354 del mismo cuerpo legal. 6).- CASILLERO JUDICIAL Y ELECTRÓNICA: Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados por la actora y su Abogado Patrocinador. La actora en el término de 7200 horas facilite las copias de todos los medios de prueba y sus anexos para que se procesada a citar a los demandados. Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, que antecede.- Al respecto, se dispone: En lo principal, se dispone: 1).- Conforme lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso.", en concordancia con lo estipulado en el Art. 58 Ibidem que establece: "...A los o los herederos desconocidos se citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en este Código...", con lo manifestado y con fundamento en el juramento rendido por la actora que obra a fs. 88 del proceso, en la que señala no conocer a los herederos desconocidos de quien en vida fue la señora; **CONDOR TAIPE LUZ MARIA**, por consiguiente **CITESE** a los herederos presuntos y desconocidos, mediante **TRES PUBLICACIONES** que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de este cantón Latacunga; para tal efecto, se extenderá el correspondiente **EXTRACTO**. Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", los demandados tendrán el término de **QUINCE DÍAS**, una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO

11-14-15--IX-026 0001-22723

Juicio No. 05333-2024-03079
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, martes 23 de junio del 2026, a las 15h11.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Abg. Carlos Cordova Silva, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO.", se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.
CAUSA: No 05333-2024-03079
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARE A LA ORDEN
CITACIÓN A: CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO.

SOLICITUD PERTINENTE:

PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA DE LO QUE SE EXIGE:

Con todo lo antes puntualizado y justificado de forma legal, solicito a su autoridad que, en sentencia, ordene a todos los demandados, el pago total de las cuotas impagas y vencidas, de los intereses legales y de mora calculados pericialmente hasta la fecha efectiva del pago, costas procesales y gastos judiciales dentro de la presente causa y mis honorarios profesionales.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 15 de octubre del 2024, a las 10h29. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga. - En lo principal. Agréguese al proceso la demanda y los documentos que anteceden, en lo principal se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por los demandados señores: ALOMOTO ALOMOTO LIDIA MARLENE, CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO en calidad de deudores principales, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE A los demandados señores: ALOMOTO ALOMOTO LIDIA MARLENE, CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO en calidad de deudores principales, en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto envíese atenta Comisión al señor Teniente Político de la parroquia Toacazo, quien observara lo preceptuado en los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. c).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Arts 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) MEDIDA CAUTELAR.- En mérito de la documentación aparejada; esto es, el Certificado de Gravámenes que acredita la propiedad de los señores ALOMOTO ALOMOTO LIDIA MARLENE, CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO de un bien inmueble, ubicado en la parroquia Toacazo del cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi; en aplicación de lo estipulado en el Art. 126 del inciso primero del Código Orgánico General de Procesos que reza: "La o el juzgador, en los casos permitidos por la ley y la solicitud de la o el acreedor, podrá prohibir la enajenación de bienes inmuebles de la o del deudor, para lo cual notificará al respectivo registrador de la propiedad quién inscribirá la prohibición de enajenar sin cobrar derechos.", se dispone como providencia preventiva LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de los señores ALOMOTO ALOMOTO LIDIA MARLENE, CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO, conforme constan en el certificado, hasta por el monto de lo reclamado en la demanda, según lo establecido en el artículo 351 del Referido Cuerpo Legal. Para efecto Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en este auto. e) NOTIFICACIONES.- Tómesen en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Actúe como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE

ISTOS: Continuando con prosecución de la presente causa, en lo principal. DISPONGO (-): Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley, y S.O. 517-S, 26-VI-2019). - que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realicen en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a faja 138 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALFONSO, se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. C onforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley, S.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO



PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y
CALES COMERCIALES

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)
\$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

09-10-11-IX-026 0001-22711

Juicio No. 05304-2024-00441
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.
Saquisilí, lunes 9 de febrero del 2026, a las 11h59.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO

Se hace saber que sigue el Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”. En contra de los señores MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA, en su calidad de deudores principales, en el juicio ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO No. 05304-2024-00441

ACTOR: Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”

DEMANDADOS: MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA

CUANTÍA: DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS CON NUEVE CENTAVOS (2.607.09)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS: Dra. Manuela Esther Chasi Puco; Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Saquisilí, mediante la Acción de Personal No. 6225-DNTH-2014, con la cual se me ha designado Juez; y, mediante Acción de Personal N° 1099-DPX-2016/VT de fecha 05 de julio del año 2016, jueza de este cantón, razón por la cual, avocó conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, por el sorteo de ley realizado; y, conforme con lo determinado en los Arts. 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial, en lo principal se disponen: **1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda que antecede presentada por el Abg. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS ANDES “VISANDES”, señor ING. LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO, presenta una demanda ejecutiva en contra del señor MANUEL JACHO ANTE Y MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales; por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO. La demanda se fundamenta en un Pagaré a la Orden, constituyéndose en título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 186 y siguientes del Código de Comercio, pues la obligación contenida en el título es clara, pura, determinada y actualmente exigible. **2.- CITACIÓN:** Se dispone citar a los demandados: señor MANUEL JACHO ANTE y la señora MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales, en la ubicación señalada en la demanda, sin perjuicio de ser citado en el lugar en los que se los encuentren, por medio de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La citación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 o 55 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **3.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA:** En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que los demandados: señor MANUEL JACHO ANTE Y MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales, CONTESTE la demanda en la cual podrá: 1.Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada de ser el caso; 4.- Reconvénir al actor con otro título ejecutivo.- Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos; además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el del Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. **4.- DE LAS PRUEBAS:** Téngase en cuenta como anuncios de prueba de la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en los artículos 159, 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. **5.- OTRAS DISPOSICIONES:** La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía que se ha fijado y los lugares señalados para recibir notificaciones. Incorpore al proceso la documentación adjunta. Actúe el Ab. Luis Balarezo, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí. NOTIFÍQUESE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, que antecede.- En lo principal: 1.- El Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos establece.- “(Reformado por el Art. Artículo 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...”, en aplicación de la norma legal antes invocada y Conforme lo disponen los fallos de triple reiteración que ordenan “...Es indudable que en un conglomerado social en donde habitan tantas personas en muchos casos sea difícil conocer el lugar donde habita la persona contra quien se va a dirigir una demanda; pero ese simple desconocimiento no le exonera al actor de la carga de acudir a fuentes de información fáciles, para obtener los datos necesarios para ubicar la residencia del que va a ser demandado (...) “(R.O.353 de 22 de junio de 2001), consecuentemente, por cuanto se constata que la parte actora ha efectuado las diligencias necesarias para ubicar el domicilio de los accionados, se dispone que previo a establecer lo que en derecho corresponda el Ab. Freddy Rolando Duman Malusin en su calidad de procurador judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, comparezca a la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Saquisilí, el día 12 de Enero del 2026, a las 09h00; a fin de rindan su juramento sobre el desconocimiento del domicilio de los demandados MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA. 2.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual que antecede.- En lo principal: Por cuanto bajo juramento la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, en calidad de procuradora judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de los demandados MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: “Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

BALAREZO CHILQUINGA LUIS ELICIO
SECRETARIO

09-10-11-IX-026 0001-22712

Juicio No. 05304-2022-00017
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.
Saquisilí, martes 19 de agosto del 2025, a las 15h29.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO

Se hace saber que sigue el Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”. En contra de los señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, en su calidad de deudores principales, en el juicio ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO No. 05304-2022-00017.

ACTORA: Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial de la Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”

DEMANDADOS: LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS

CUANTÍA: NUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (9.073.72)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS: Dra. Manuela Esther Chasi Puco; Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Saquisilí, mediante la Acción de Personal No. 6225-DNTH-2014, con la cual se me ha designado Juez; y, mediante Acción de Personal N° 1099-DPX-2016/VT de fecha 05 de julio del año 2016, jueza de este cantón, razón por la cual, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, por el sorteo de ley realizado; y, conforme con lo determinado en los Arts. 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial, en lo principal se disponen: **1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda que antecede presentada por el Abg. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS ANDES “VISANDES”, señor ING. LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO, presenta una demanda ejecutiva en contra de los señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO. La demanda se fundamenta en un Pagaré a la Orden, constituyéndose en título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 186 y siguientes del Código de Comercio, pues la obligación contenida en el título es clara, pura, determinada y actualmente exigible. **2.- CITACIÓN:** Se dispone citar a los demandados señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, se les citaran en su domicilio, en la dirección señala en la demanda, por medio de la oficina de citaciones de la esta Unidad Judicial. Las citaciones se las realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 o 55 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **4.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA:** En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que los demandados señores señor LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, CONTESTE la demanda en la cual podrá: 1.Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada de ser el caso; 4.- Reconvénir al actor con otro título ejecutivo.- Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos; además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el del Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. **5.- DE LAS PRUEBAS:** Téngase en cuenta como anuncios de prueba de la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en los artículos 159, 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. **6.- OTRAS DISPOSICIONES:** La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía que se ha fijado y los lugares señalados para recibir notificaciones. Incorpórese al proceso la documentación adjunta. Actúe el Ab. Luis Balarezo, en calidad de Secretario encargado de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que antecede presentado por el Ab. Freddy Rolando Duman Malusin en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “VIS ANDES”, en lo principal dispongo: 1.- Previo a disponer lo que en derecho corresponda de conformidad a los Arts. 76, 82 de la Constitución de la República del Ecuador y los Arts. 23, 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, la administración de Justicia garantizará el cumplimiento del debido proceso. A lo dispuesto en el Art.- 56 numeral 1 del COGEP, conforme solicita la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, comparezca a esta Judicatura, el día 23 de Junio del 2025 a las 09h00, a fin de que bajo juramento indique que es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS. 2.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese y Cúmplase.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual que antecede para los fines de ley pertinente. En lo principal.- Por cuanto bajo juramento la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de los demandados señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: “Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y en base al juramento rendido por la actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente Sentencia. Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo como Secretario Titular de esta Unidad Judicial, con sede en el cantón Saquisilí.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

BALAREZO CHILQUINGA LUIS ELICIO
SECRETARIO

Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL



INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO

098 321 3082



SOLUCIÓN JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE

|| EMPLEOS

**¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!
ESTAMOS CONTRATANDO**

DISEÑADOR GRÁFICO

REQUISITOS:

- Creatividad y pasión por el diseño
- Manejo avanzado de Adobe Creative Suite (Photoshop, Illustrator)
- Capacidad para trabajar bajo presión y plazos
- Portafolio de trabajos anteriores

OFERTA:

- Sueldo: \$ 600
- Beneficios de ley completos
- Ambiente creativo y dinámico
- Estabilidad laboral

ENVÍA TU HOJA DE VIDA A: mgvtrophy@live.com TELÉFONO / WHATSAPP: 0992746631

**¡NUESTRO EQUIPO CRECE!
ESTAMOS CONTRATANDO
EN LATACUNGA!**

Ayudante de Cocina

Requisitos:

- Experiencia previa en cocina (deseable)
- Capacidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva y ganas de aprender

Ofrecemos:

- Pagos puntuales y capacitaciones
- Ambiente de trabajo dinámico y agradable
- Oportunidad de crecimiento

Envía tu CV al: 0984258225

¡Si te apasiona la cocina y quieres formar parte de un gran equipo, esto es tu oportunidad!

¡ESTAMOS CONTRATANDO!

DIRECTOR/A DE OPERACIONES Y CRECIMIENTO

Empresa internacional de flores

REQUISITOS:

- Inglés conversacional
- Visa estadounidense vigente
- Movilización propia
- Experiencia en ventas, operaciones o administración
- Perfil proactivo, comercial y orientado a resultados
- Disponibilidad para viajar a Miami
- Conocimiento de la industria florícola (plus)

UBICACIÓN: Mulaló, Latacunga, Cotopaxi

ENVÍA TU CV A: loveflowersmiami@gmail.com

WhatsApp: +593 99 544 9155

EMPRESA FLORÍCOLA REQUIERE CONTRATAR

TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD (Ing. y o Máster seguridad y salud)

REQUISITOS:

- Título de Ingeniería y/o Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Experiencia comprobada mínima de 2 años.
- Manejo de Excel, Word y sistemas Informáticos.
- Conocimientos y experiencia en Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Experiencia brindando soporte y asistencia en el área de Recursos Humanos.

Interesados Enviar hoja de vida al correo unitedfarms.ec@gmail.com

¡ESTAMOS BUSCANDO!

ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A

PERFIL PROFESIONAL:

- Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o afines.
- Experiencia mínima de 4 años en cargos similares.
- Indispensable licencia de conducir Tipo B.

CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES:

- Control y gestión administrativa de nómina.
- Control de inventarios.
- Manejo de trámites y requerimientos SRI.
- Apoyo administrativo a la gerencia.

¡SÚMATE A NUESTRO EQUIPO!

LUGAR DE TRABAJO: Lasso

INFORMES Y POSTULACIONES: novaredlasso@outlook.com 0984651849

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE

HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

|| EMPLEOS

Food Station

desea contratar UN COCINERO con experiencia.

Ingresos: \$700-\$750 mensuales.

Presentar carpeta en Av. Unidad Nacional y Euclides Salazar o contactarse al número 0985681508 o al correo talentohumano@alisparrilladas.com.

EMPRESA RECICLADORA

¡BUSCAMOS CONDUCTOR PROFESIONAL!

UBICACIÓN: Lasso, Ecuador

EDAD: 35 - 50 años

LICENCIA: Tipo E Vigente

EXPERIENCIA: Transporte de Chatarra (Comprobada)

DISPONIBILIDAD: Inmediata

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!

INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA AL CORREO: novaredlasso@outlook.com

INFORMES: 0984851849

|| BIENES RAÍCES

VENDO CASA

EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669

VENDO

DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagosi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiana y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

SE VENDE TERRENO

URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES: 0987336487 0984589290

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Hermosa casa en sector residencial Locoa, 550m2 de terreno 370m2 de construcción, 4 habitaciones, 5 baños, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

Informes: 0987 336 487 - 0984 589 290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Locoa junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961

|| VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

transandina

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO

CALLE ÚLTIMAS NOTICIAS (Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)

191 m² ÁREA TOTAL

3 DORMITORIOS

2.5 BAÑOS

SALA | COMEDOR

ESTUDIO | ESTAR

PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: \$135.000 USD

WhatsApp: 099 894 5781 (ÚNICAMENTE WhatsApp)

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

Agrocalidad levanta restricción y se reactiva la venta de conejos en las ferias

Luego de varios meses de suspensión, Agrocalidad autorizó nuevamente la comercialización de conejos en ferias y centros de concentración de animales del país. La medida permitirá reactivar esta actividad entre productores y comerciantes de Cotopaxi.

La autorización rige desde el 3 de septiembre de 2026, mediante la Resolución 0084, luego de una evaluación favorable de la situación epidemiológica y ante la ausencia de nuevos casos de la enfermedad que motivó la restricción.

Productores y comerciantes podrán retomar la venta de conejos a escala nacional, bajo el cumplimiento de las disposiciones zoonosanitarias y medidas de bioseguridad vigentes. Agrocalidad recordó, además, la importancia de mantener buenas prácticas sanitarias y notificar oportunamente cualquier signo compati-



Foto: W.C/La Gaceta

■ La venta de conejos comienza a reactivarse en las diferentes plazas de animales de la provincia.

ble con enfermedades de importancia sanitaria.

Según las autoridades, el levantamiento de la prohibición marca el cierre de una etapa de acciones implementadas para contener la enfermedad y evidencia la importancia de mantener la vigilancia epidemiológica para proteger la

producción cunícola del país.

Luis Chacón, director de Servicios Públicos del GAD Municipal de Latacunga, explicó que, tras conocerse la disposición, se inició la socialización de la medida entre los comerciantes de la plaza de animales de Zumbalica. A partir de este sábado se retomará la venta de

conejos, suspendida durante varios meses.

Chacón señaló que la medida permitirá reactivar el comercio y beneficiar a productores y familias que dependen de la crianza de animales menores. Además, hizo un llamado a recuperar el consumo de carne de conejo, que disminuyó a raíz de la restricción sanitaria.

Indicó que la reapertura de la comercialización representa una oportunidad para que las familias dedicadas a la crianza de conejos, cuyes y aves vuelvan a generar ingresos, especialmente en una época en la que deben afrontar gastos relacionados con el inicio del año escolar.

Según datos de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio, en la plaza de Zumbalica existen alrededor de 20 comerciantes de animales menores, entre cuyes y conejos. A ellos se suman productores que, desde este sábado, podrán retomar con normalidad la comercialización de conejos.

Inicia la colocación de carpeta asfáltica en la vía Salcedo – Cusubamba



Foto: Cortesía

■ Avanzan trabajos en la vía Salcedo – Cusubamba.

#Salcedo | La ejecución de la vía permitirá una conexión estratégica entre los cantones de Salcedo y Pujilí.

Los trabajos de la vía Salcedo – Cusubamba en Cotopaxi, avanza con el inicio de la colocación de la carpeta asfáltica. La obra fue esperada durante años por las comunidades de esta zona.

El proyecto contempla la intervención de 12 kilómetros de longitud,

con una calzada de 6,40 metros de ancho, además de cunetas de 0,90 metros a cada lado, infraestructura que permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial para quienes transitan por este importante corredor.

Como parte de la estructura vial, la obra contempla 20 centímetros de subbase, 15 centímetros de base y 5 centímetros de carpeta asfáltica, además de la implementación de señalización horizontal y vertical.

Los trabajos beneficiarán directamente a las comunidades de San

Andrés de Pilaló, San José de Alpalag, San José de Barba, San Pedro de Jachaguango y El Relleno, fortaleciendo su conectividad y facilitando el traslado de personas, productos y servicios.

La ejecución de la vía permitirá una conexión estratégica entre los cantones de Salcedo y Pujilí, favoreciendo el intercambio entre ambos territorios y generando mejores condiciones para el desarrollo de sus comunidades.

Según la Prefectura, con el avance de esta obra, “se consolidan nuevas oportunidades para el sector rural, se fortalece la integración territorial y se impulsa una movilidad más segura y eficiente”.

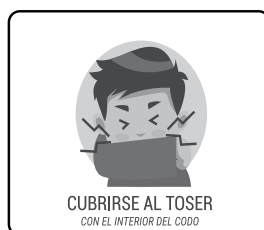
CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO